

PROVEEDORES

- I. **RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)
- II. **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Recursos Materiales

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México, es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales del presente aviso de privacidad serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y V de la LGPDPSO, no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Integrar y en su caso actualizar el registro de personas que estén interesadas en ser proveedores del Banco de México.
2. Generar el número o clave necesarios para que las personas que se inscriban en el mencionado registro puedan participar en los procedimientos de contratación que realice el Banco de México.
3. Llevar a cabo los trámites correspondientes a los procedimientos de contratación y cumplir las obligaciones inherentes.
4. Seguimiento de los instrumentos formalizados.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular conforme a la LGPDPSO.

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo



del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en su página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 28/octubre/2024.